

REPORTE VISITA DE INVITADOS INTERNACIONALES

Con el fin de facilitar la gestión para el cumplimiento de los procedimientos de Migración en la invitación de profesores y/o investigadores y/o conferencistas y/o panelistas o en general cualquier invitado internacional a la Universidad Tecnológica de Pereira, a continuación, relacionamos los pasos a seguir:

1. Identificar si el invitado internacional proviene de un país al cual Colombia exija trámite de visa.

Esta información puede ser consultada en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos

De ser necesaria la visa se deben iniciar los trámites establecidos por la Sección Consular de Colombia en el país de origen y los cuales están relacionados en la página: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/requisitos.

2. Si el invitado no requiere visa para su ingreso a Colombia: la dependencia que programa la visita debe informar a la Oficina de Relaciones Internacionales **antes del viaje** del extranjero, para remitirle un documento que deberá ser **presentado a las autoridades migratorias en su ingreso al país.**

Con ese documento, Migración Colombia asignará el permiso de ingreso y permanencia correspondiente.

En ambos casos el reporte se realiza a través del siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/A4L2e3adBW>

Una vez el invitado se encuentre en Pereira y antes de iniciar las actividades en la UTP a través del mismo formulario, la dependencia que programa la visita deberá adjuntar, copia escaneada de la página del pasaporte con el sello colocado por la entidad migratoria al ingresar a Colombia y copia de la visa si aplica.

3. Si el extranjero viene con Pasaporte Oficial o Diplomático, deberá realizar previo a su viaje, la solicitud de autorización respectiva a la Coordinación de Privilegios e Inmidades de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

4. Bajo ninguna circunstancia, el extranjero puede realizar actividad alguna en la UTP, como turista.

5. La Universidad Tecnológica de Pereira tiene la obligación de reportar el ingreso y la salida de los extranjeros, en el aplicativo online “Sistema de Información de Reporte de Extranjeros (SIRE)”: el incumplimiento de este compromiso le acarreará responsabilidades de carácter administrativo y sancionatorio. Por esta razón es mandatorio que la comunidad involucrada en este tema, informe oportunamente sobre la presencia de extranjeros en la universidad.

Estamos a su disposición para aclarar dudas al respecto.

Equipo ORI.